

Instructivo para farmacias

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES DE CONSUMO ORAL EN POLVO

Cambio en la dispensa



NUEVA MODALIDAD DE DISPENSA PARA SUPLEMENTOS NUTRICIONALES

- Debido a la adjudicación de la Licitación Pública 46/21, se modifica el proceso actual de autorización y dispensa **únicamente de los suplementos nutricionales de consumo oral en polvo**. Este proceso deja de ser a través de CAMOYTE y pasa a ser a través de Farmapami.
- Las marcas disponibles para la dispensa son:
 - **1.** Purísima Avant x 800 g (laboratorio La Sibila)
 - 2. Fortisip Max sabor vainilla lata x 700 g (laboratorio Nutricia-Bagó)
 - **3.** Fortisip Max sabor neutro lata x 700 g (laboratorio Nutricia-Bagó)
 - 4. Diasip x 350 g (laboratorio Nutricia-Bagó)
- · Las personas afiliadas con tratamiento autorizado al 1 de octubre no tienen que tramitar una nueva autorización.

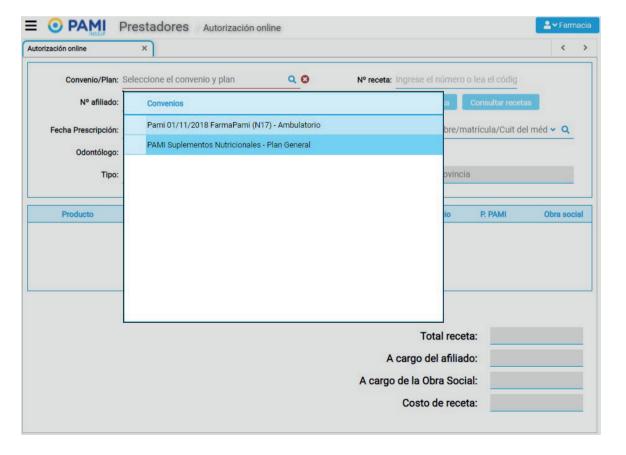


- Respecto de las **recetas de tratamientos autorizados**:
 - Si fueron prescriptas hasta el 11/10, se dispensarán a través de CAMOYTE en farmacias, respetando la marca comercial.
 - Si fueron **prescriptas desde el 12/10 en adelante** y no se encuentran disponibles para su validación en el sistema FARMAPAMI, deberán solicitar una **nueva receta** a su médica/o para las marcas comerciales disponibles.
- La modalidad de dispensa a través de FARMAPAMI es **únicamente con receta electrónica** y no es necesario que se presente impresa con firma y sello. Será válido un solo RP por receta.
- Habrá un tope mínimo de **2 (dos) unidades por receta** y las personas afiliadas podrán presentar hasta **2 (dos) recetas por mes.**



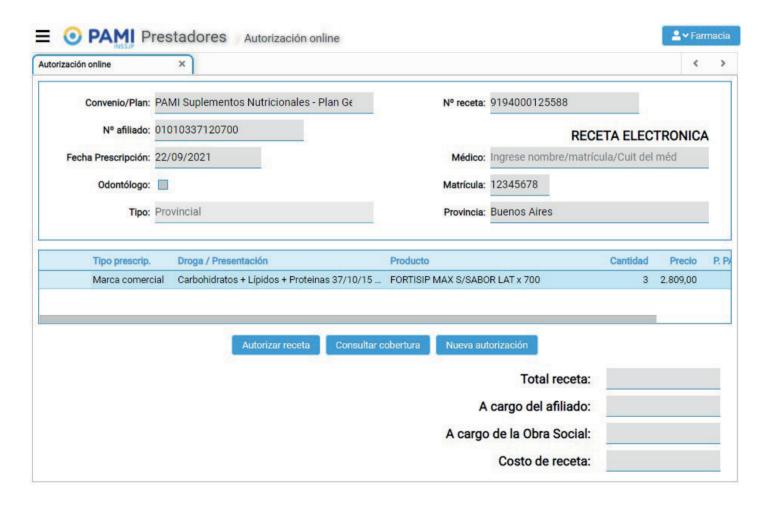
PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN, DISPENSA Y PRESENTACIÓN

1. Deberá seleccionar el nuevo convenio "PAMI Suplementos Nutricionales - Plan General" al momento de solicitar la autorización:



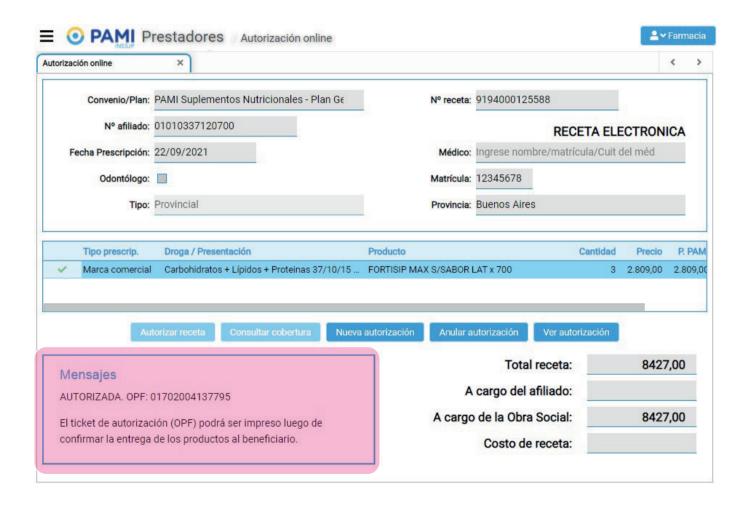


2. Solo se permitirá la validación de recetas electrónicas:





3. Al autorizar una receta, el ticket de autorización **no** será emitido:



SUPLEMENTOS NUTRICIONALES



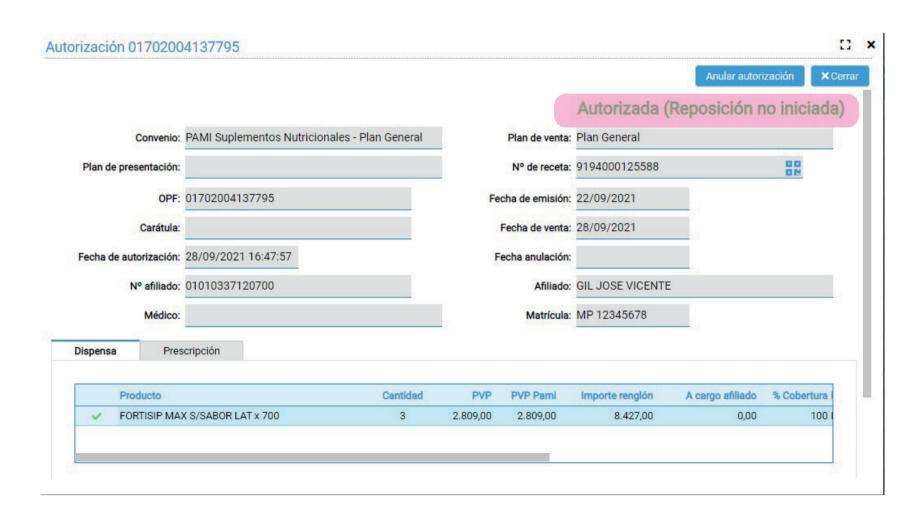


4. Durante una hora, las autorizaciones podrán ser anuladas, en caso de ser necesario. Transcurrido ese tiempo, el proceso de reposición (solicitud de producto a droguería) se iniciará, y la anulación no estará permitida.





5. En la consulta de los datos de la autorización se podrá ver el estado de reposición.





6. Las autorizaciones estarán excluidas del cierre de presentación hasta confirmar la recepción de los productos a la farmacia y la entrega a la beneficiaria o al beneficiario:

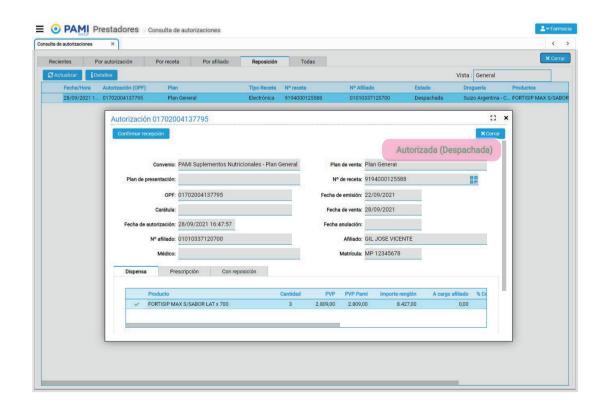


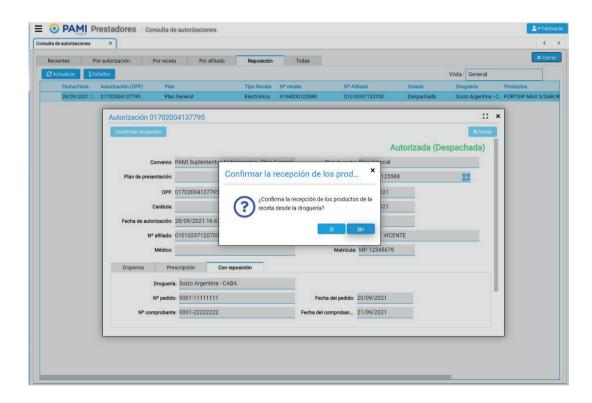
SUPLEMENTOS NUTRICIONALES

Cambio en la dispensa



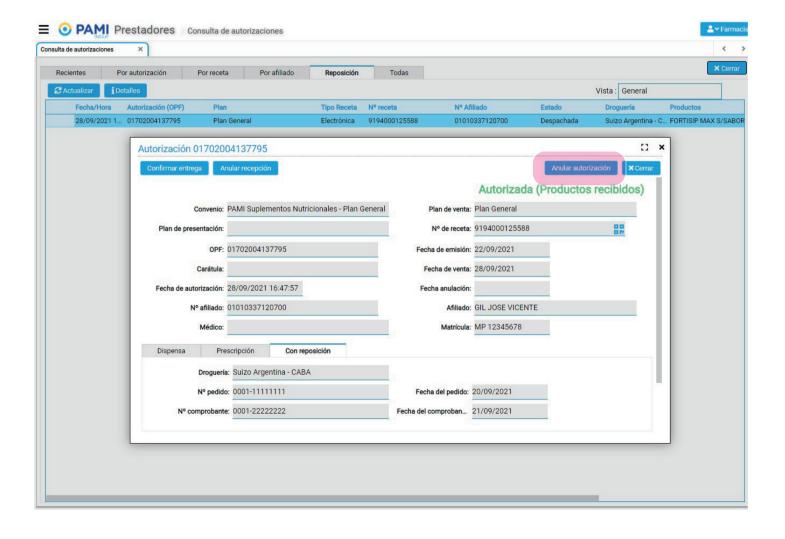
7. Cuando la droguería despache los productos, estará disponible el botón "Confirmar recepción"





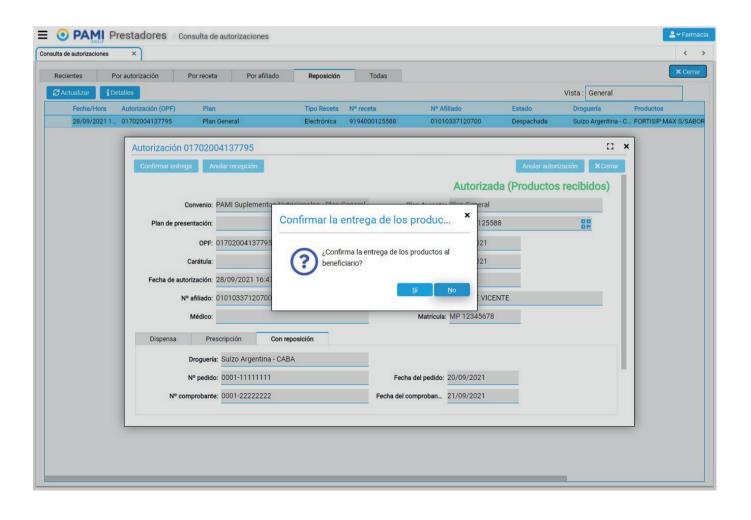


8. Una vez confirmada la recepción, si cometió un error, puede anular la recepción:



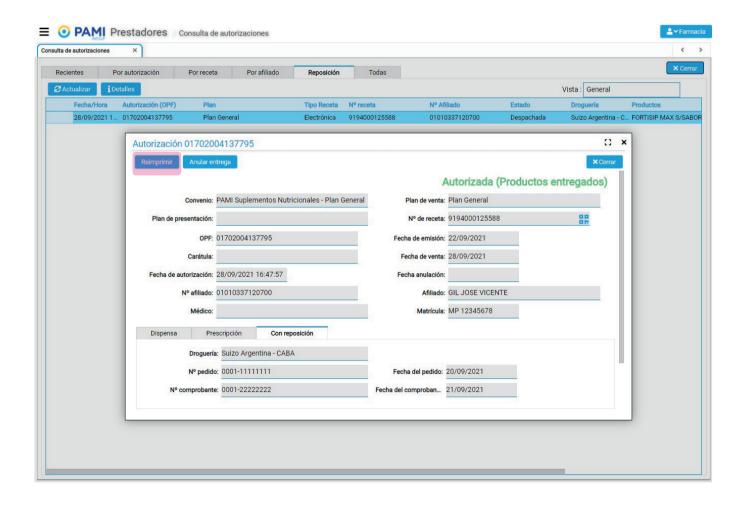


9. O confirmar la entrega de los productos al beneficiario, mediante el botón "Confirmar entrega":



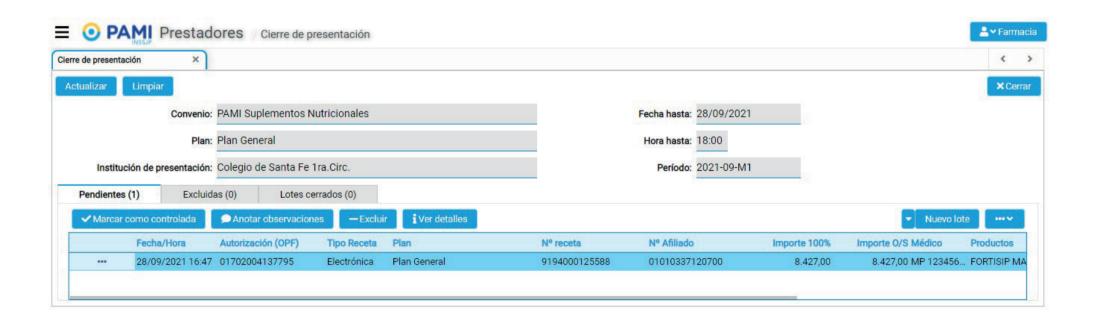


10. Luego de confirmar la entrega de los productos al beneficiario, podrá anularla si cometió un error ("Anular entrega"), u obtener el ticket de autorización ("Reimprimir"):



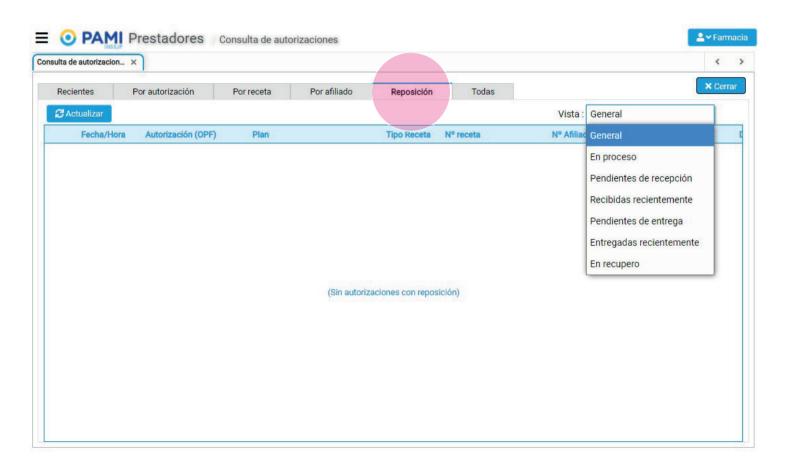


11. La autorización podrá ser incluida en el cierre de presentación:



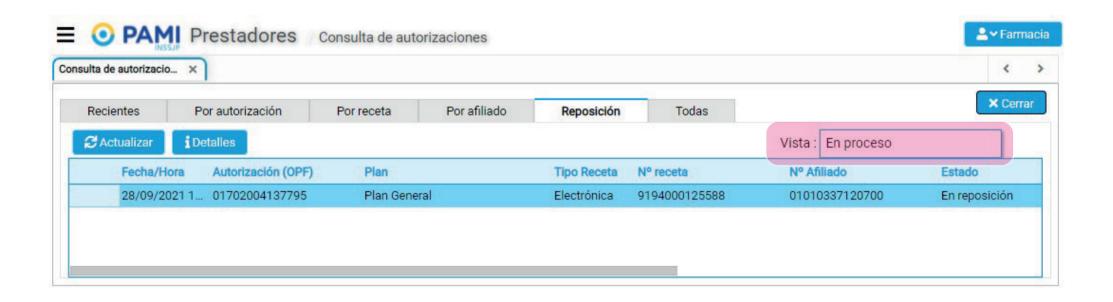


12. La consulta de autorizaciones tendrá una nueva pestaña, "Reposición", donde se podrá realizar el seguimiento y la operación de las autorizaciones con reposición:





- **13. La vista "General"** será la más utilizada, y mostrará las autorizaciones cuyos productos:
- · Han sido despachados por la droguería y están pendientes de ser ingresados en la farmacia (mismo criterio usado por la vista "Pendientes de recepción")
- · Han sido ingresados en la farmacia en las últimas 24 hs (ídem vista "Recibidas recientemente")
- · Han sido ingresados en la farmacia, pero aún no se entregaron al beneficiario (ídem vista "Pendientes de entrega")
- · Han sido entregados al beneficiario en las últimas 24 horas (ídem vista "Entregadas recientemente")
- La vista "En proceso" incluirá las autorizaciones que se encuentran en reposición, y aún no fueron despachadas por la droguería:





Transcurridos los 20 días hábiles de recibido por la farmacia y no entregado a la persona beneficiaria, los productos irán automáticamente a Recupero. La receta no podrá ser dispensada ni presentada al cobro.



ANEXO

A partir del día 12 de octubre del corriente año estarán disponibles para dispensa a los afiliados de PAMI los siguientes suplementos nutricionales orales en polvo a través de la plataforma **FARMAPAMI**:

ALFABETA	NOM BRE	PRESENTA CION
58489	PURISIMA AVANT	estuche x 800 g
49846	DIASIP	Vainilla lata x 350 .
49630	FORTISIP MAX	s/sabor lata x 700 g
58737	FORTISIP MAX	vainilla lata x 700









SUPLEMENTOS NUTRICIONALESCambio en la dispensa



Asimismo, desde el 12 de octubre estarán inhabilitados para la prescripción los siguientes suplementos nutricionales:

Alfabet a	Marca comercial	Presentación
33328	L-K ADULTOS DB	lata x 350 g
38354	FORTISIP	Vainilla botella x200 ml
38355	FORTISIP	Chocolate botellax200 ml
38532	FORTISIP STANDARD	Vainilla lata x 325 g
39936	FRESUBIN PLUS	Vain.env.x 236 ml
39940	DIBEN DRINK	Vainilla brick x 200 ml
40407	DIASIP	Vainilla botella x 200ml
42786	FRESUBIN	Env.x 400 g
43147	FORTISIP STANDARD NEUTRO	lata x 325 g
46839	DIBEN DRINK	Capuchino brick x 200 ml
47716	FORTISIP STANDARD NEUTRO	lata x 800 g
49629	FORTISIP MAX	s/sabor lata x 350 g
49631	FORTISIP MAX	vainilla lata x 350 g
49934	NUTRIBIO	Vainilla est.x 15 sticks
49935	NUTRIBIO	Vainilla lata x 400 g

Е



Los suplementos nutricionales detallados a continuación permanecen en la plataforma **FARMALIVE**:

Alfabeta	Marca comercial	Presentación
4609	KAS 1000	env.x 400 g
4622	POLIMEROSA	lata x 320 g
13972	JEVITY RTH	bot.x 1000 ml
14526	ALITRAQ	env.x 456 g
16632	OSMOLITE HN RTH	env.x 1000 ml
23004	ALTERNA	botella x 1000 ml
23620	GLUCERNA RTH	env.x 1000 ml
26487	JEVITY PLUS	bot.x 1000 ml
28114	SECALBUM	lata x 250 g
28115	NUTROSA	lata x 500 g
28334	NUTRISON MULTIFIBRE	pack x 1000 ml
28340	NUTRISON ENERGY	pack x 1000 ml
32937	ESPESAN +	lata x 300 g
33108	FIBRUM	lata x 350 g
36354	FRESUBIN FIBRA	Vain.env.x 236 ml
37993	NUTRILON PREMATUROS 1	lata x 400 g
38364	FRESUBIN ORIGINAL	env.flexible x 1000 ml
38365	FRESUBIN ORIGINAL FIBRA	env.flexible x 1000 ml
39938	RECONVAN	env.x 500 ml
39939	DIBEN	env.x 500 ml
42787	FRESUBIN FIBRA	Env.x 400 g
44101	PLUSCAL MOUSSE	emuls.x 40 dosis
44845	NUTRILON COMFORT	lata x 400 g
44846	PEPTISORB	lata x 350 g
45144	NUTRILON PEPTI JUNIOR HE	lata x 400 g
45210	SUPPORTAN DRINK	Capuchino env.x 200 ml
45211	SUPPORTAN DRINK	Frutos Trop.env.x 200 ml
45869	SUPPORTAN	env.x 500 ml
45893	SUMAPROT 90	pvo.lata x 250 g
45904	FREBINI ORIGINAL	env.x 500 ml
45926	FREBINI ENERGY DRINK	Banana env.x 200 ml
45927	FREBINI ENERGY DRINK	Frutilla env.x 200 ml
45928	FREBINI ENERGY DRINK FIBRA	Chocolate env.x 200 ml
46218	NUTRISON 1.0	pack x 1000 ml
46361	PEDIASURE	Vainilla lata x 400 g
46362	PEDIASURE	Chocolate lata x 400
46550	GLUTAMIN	sob.x 40 x 10 g
	1	2303 /



46681	VITAL RR RAPIDA	tarro x 350 g
	RECUPERACION	
46840	FRESUBIN ENERGY	Neutro env.x 500 ml
47274	NUTRILON SIN LACTOSA	lata x 400 g
47855	NUTRISON ADVANCED PEPTISORB	pack x 1000 ml
48008	FORTISIP COMPACT	Vainilla botella x125 ml
48026	SMOFKABIVEN PERIFERICO	Bolsa x 1904 ml
48027	SMOFKABIVEN CENTRAL	Bolsa x 1970 ml
48028	SMOFKABIVEN S/ELECT CENTRAL	Bolsa x 986 ml
48110	FRESUBIN 2 KCAL DRINK	Vainilla env.x 200 ml
48111	FRESUBIN 2 KCAL DRINK	F.del bosq env.x 200 ml
48214	NUTRISON ADVANCED PROTISON	pack x 500 ml
48275	GLUCERNA RTH 1.5	env.x 1000 ml
48445	SOUVENAID	Vainilla bot.x 4 x 125ml
48514	NUTRISON ADVANCED CUBISON	pack x 1000 ml
49044	PKU 3 ADVANTA	env.x 500 g
49236	CUBITAN	botella x 200 ml
49404	MCT OIL	botella x 500 ml
49610	KETOCAL	lata x 300 g
49932	NUTRIBIO KIDS	Vainilla lata x 400 g
49933	NUTRIBIO KIDS	Vainilla est.x 15 sticks
49969	SURVIMED OPD HN	env.x 500 ml
50078	PEDIASURE	Vainilla env.x 237 ml
50647	FREBINI ENERGY DRINK FIBRA	Vainilla env.x 200 ml
50953	FRESUBIN 2 KCAL CREME	Capuchino env.x 125 g
50954	FRESUBIN 2 KCAL CREME	Vainilla env.x 125 g
50985	NEPRO AP	env.x 237 ml
52418	SURVIMED OPD EASY BAG	env.x 500 ml
52419	FRESUBIN POWDER CON FIBRA	Vainilla env.x 500 g
53076	FRESUBIN HP ENERGY	Neutro env.x 500 ml







INSTRUCTIVO DE ANULACIÓN DE VALIDACIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PAMI

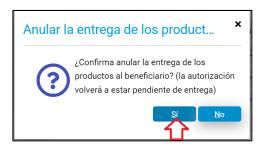
En este breve instructivo se mostrarán los pasos para generar la anulación de las validaciones de suplementos nutricionales recibidos en farmacias, cuyas entregas no pudieron ser realizadas a los afiliados, dentro de los plazos estimados (20 días), ya sea porque el afiliado no se acercó a retirarlo o por fallecimiento del mismo o cambio de tratamiento.

Una vez recibida la medicación se debe proceder de la siguiente manera:

 En caso de haber marcado por error la Entrega al afiliado: se debe buscar dentro de las autorizaciones el OPF cuya medicación se desea devolver y previo haber corroborados todos los datos, hacer click en el botón ANULAR ENTREGA



Aceptar la anulación



 Una vez anulada la entrega al afiliado se debe proceder a la anulación de la validación. Se debe buscar la autorización por número de OPF y una vez corroborados los datos hacer click en el botón ANULAR AUTORIZACIÓN







Y aceptar la anulación tal como muestra la siguiente imagen



3. Una vez confirmada la anulación el sistema mostrará el siguiente cartel que indica la anulación exitosa.



4. En caso que no se haya informado en sistema la entrega al afiliado, comenzar desde el punto 2 Realizando estos pasos en sistema, la droguería procederá al recall.



<u>PREGUNTAS FRECUENTES NUEVA MODALIDAD DISPENSA DE</u> SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PAMI

- 1. En el instructivo dice: Mínimo 2 RP por renglón. ¿Entonces quiere decir que tiene un tope mínimo, pero no tiene un máximo? El máximo lo establece la auditoría médica en la autorización
- 2. ¿A través de que droguería se hará la reposición? A través de las droguerías que el adjudicatario selecciono para distribuir sus productos
- 3. ¿Qué pasa si la farmacia no tiene cuenta en esa droguería?

 No es necesario tener cuenta en esas droguerías ya que la licitación incluye el producto y la logística para que este llegue a cada farmacia
- 4. En el instructivo dice que las recetas con fecha 12/10 ya se validan por FARMAPAMI y las anteriores van por Camoyte. Hay recetas presentadas en el CN+ con fechas anteriores al 12/10 que ya les salió el mensaje de que están fuera de convenio. ¿Eso está bien? Están trabajando PAMI con ACE y La gerencia de sistemas tratando de resolver este punto
- 5. ¿Los Ensures no se podrán dispensar más? El laboratorio Abbott retiro a partir del 1/10 Ensure y Glucerna del convenio con PAMI. Se dispensarán las recetas prescritas antes del 11/10
- 6. ¿Para el resto de los alimentos, que no son los en polvo que van por FARMAPAMI, se siguen tramitando igual que antes por CN+ para que reponga Camoyte? El instructivo aclara exactamente que marcas van por Conexión (las menciona como farmalive) y cuales por FARMAPAMI.
- 7. ¿A la hora de realizar la presentación de las recetas, tienen que facturar honorarios?

La farmacia podrá presentar un TICKET FISCAL o FACTURA B: dirigida a FEFARA (30709497606) por el importe vigente por receta en concepto "Honorarios prestados a PAMI, según convenio PAMI"

- 8. En el instructivo hay una opción de "recupero". ¿Significa que pasados los 20 dias sin dar como entregado el producto, la droguería lo pasa a retirar?
 Transcurridos los 20 días hábiles de recibido por la farmacia y no entregado a la persona beneficiaria, los productos irán automáticamente a Recupero. La receta no podrá ser dispensada ni presentada al cobro.
- 9. ¿Por qué sistemas se hace la validación de los suplementos alimentarios?



Solo por FARMAPAMI

- 10.¿Por qué sistema y en qué fecha debe hacerse el cierre?

 El cierre deberá hacerse por FARMAPAMI de manera quincenal. La presentación de las recetas se hará respetando el cronograma vigente para ambulatorio, pero un paquete separado del convenio ambulatorio.
- 11. ¿Es necesario colocar algún sticker de la lata en la receta u opf? No es necesario pegar ningún sticker o troquel.
- 12. La receta está prescripta por lata de 700g y autorizan y envían lata de 800g. ¿Es esto correcto?

Es correcto ya que el sistema autoriza aleatoriamente entre los productos licitados

- 13. La receta esta prescripta por el producto Purisima avant y le autorizan y envían fortisix max. ¿Es esto correcto? Es correcto ya que el sistema autoriza aleatoriamente entre los productos licitados
- 14. ¿Sigue siendo obligatoria la presentación del remito de droguería?
 No, no es necesario que la farmacia presente el remito de droguería

El importe a facturar en concepto de honorarios es de \$ 11.708,39 por receta . Valor actualizado al 01/09/2025